

# LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MANANA

DIRECTOR: JUAN GIL

ANO II-NÚM. 105

REDACCION Y ADMINISTRACION

Mercedes, 33 n°, entre Florida y Andes

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 1887

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Capital y Campaña, \$1.50—Exterior, \$1.50—Número  
del dia, 50 centavos.

SE IMPRIME  
Por la Imprenta Rural a vapor  
Florida 64 y 93

## LA REPUBLICA

MONTEVIDEO, ABRIL 13 de 1887

### La reforma política

El sistema del Gobierno representativo ha sido de tal modo falso en este País por una sucesión prolongada de dominaciones arbitrarias unas, despoticas ó inmorales otras, que puede decirse, "no existe". Las oligarquias que han asaltado el mando supremo de la Nación, no pudiendo sostenerse en el poder por los medios legales, fueron sustituyéndolos paulatinamente por resortes ocultos que los anulaban sin hacerles perder la forma. La forma era lo único que quedaba de la constitución nacional dentro del Gobierno de Santos.

Así teníamos, en el nombre, un Presidente de la República, que en realidad era un tirano arbitrario con quien no rezaban las leyes. Conservábamos, en la forma, la organización del Poder Ejecutivo, pero todas las disposiciones de él, los Jefes políticos de los departamentos de campaña, las Juntas E. Administrativas, las oficinas públicas, estaban sometidas en el ejercicio de sus funciones, no a la ley, sino a la voluntad del titulado Presidente. Teníamos también Cuerpo Legislativo, pero los titulados Representantes y Senadores, no representaban al pueblo, ni siquiera a una misma parte de él, sino que eran nombrados por indicaciones del Presidente y así como era el origen de su nombramiento, era su conducta, que no recibía otra inspiración que la de Santos. De esta manera el Poder Legislativo se convertía en una dependencia del Poder Ejecutivo. Teníamos Poder Judicial, pero también éste, por lo menos en sus relaciones con la política, obedecía a la dirección del Poder Ejecutivo. No existía, pues, el sistema representativo de Gobierno, sino una dominación personal y arbitraria, que se extendía a todos los ramos del poder, sustituyendo a la sabiduría y a los Ilustres de la ley.

Gracias a las revelaciones de la prensa, todos sabemos más ó meno, cuáles eran los medios ocultos de que se valía Santos, en sus enjuagues políticos. Se trataba por ejemplo, de un crimen, y había intentado en ocultarlo; se pasaba la palabra a los agentes del Poder Judicial, y todo se arreglaba al gusto del despota. Se trataba de coartar la libertad del pensamiento, había dos medios, el terror ó la fabricación de una ley ad-hoc sancionada sobre tablas por el Poder Legislativo, que ya sabemos, no era sino un instrumento de Santos. Se trataba de una explotación cualquiera, de un asalto a los dineros del Estado, se pedía una sanción al dicho instrumento (Cuerpo Legislativo) ó se prescindía de esta formalidad y se sustraían, directamente, bajo la responsabilidad de Santos, lo que era necesario; pasando por sobre todas las precauciones de la ley, cuya observancia no había tenido cuidado de encender a personas que estaban en los secretos santistas. De esta manera las arcas nacionales quedaban a disposición, en primer término, del Presidente, que metió en ellas los brazos hasta el codo, y en segundo término, de todos sus parientes y paniaguados, que ocupaban las Jefaturas de las oficinas públicas de la administración y quienes a vez robaban cuanto podían.

Se trataba de una elección; transmitiendo las órdenes secretas del caso á las autoridades Departamentales. El Gefe Político ponía los rotulitos (vigilantes, serenos, empleados de la Junta E. Administrativa, los Jueces de Paz, los tenientes alcaldes, eran debidamente prevenidos; llegaba el día de inscribirse, se recogían las balotas, se mandaban á la Gefatura Política, y una vez recibida la orden que imponía el candidato del gusto de Santos, se efectuaba la elección. Por medio de este sistema, todos los funcionarios públicos cuyo nombramiento tiene su origen en la elección popular, eran instruidos de Santos.

Si por acaso una parte de pueblo trataba de turbar la tranquilidad de esta clase de elecciones, se apostaban algunos forajidos en las cercanías de los juzgados ó se hacían amistosas prevenções a los ciudadanos por intermedio de los comitarios, y todo pasaba en paz.

Tal era, en parte, el régimen santista.—La caída de Santos, supremo director del sistema liberticida, injusto ó inmoral del Gobierno que hemos discutido ligeramente, rompió la unidad de la trama, que en vano se pretendió mantener contra la reacción popular, promovida por el mismo.—Con todo, la obra de reformar los abusos invertables, las prácticas contrarias á la ley, ha seguido una marcha lenta y á veces vacilante.—Subsistió todavía en las Cámaras, los hombres nombrados por Santos, el Poder Judicial es el mismo, el Poder Ejecutivo es el único que ha transformado algo. Tenemos otro Presidente y otros secretarios de Estado, los gafes de los batallones ya no son santistas; pero en cambio quedan firmes la mayoría de los Jefes Políticos de los Departamentos, que sirvieron á Santos.

El Sr. Ministro de Gobierno pareció tener su atención centrada exclusivamente á la reforma administrativa—punto importante sin duda y que demanda excesiva labor; pero dada la proximidad de las elecciones generales que son el acto más importante de la vida democrática y del que únicamente puede depender el porvenir del país; creemos que el poder Ejecutivo debe dedicar su preferente atención á los asuntos políticos—sin perjuicio de seguir sus tareas administrativas.

Las disposiciones importantes se han promulgado por el P. E. en asuntos políticos; la circulación á los Jefes Políticos prohibiendo que ningún empleado de su dependencia se mezcle en las cuestiones electorales, la reforma de la ley electoral propuesta al Cuerpo Legislativo, y la resolución nombrando una Junta E. A. provisoria en el Departamento de Flores.—La primera que apenas tiene tres meses escasos de existencia, no se cumplió. Véase lo que pasa en los Departamentos de Río Negro y Paysandú. La segunda espera resolución del Cuerpo Legislativo. La tercera es tardía y ha debido resolverse ha tiempo legalmente, por las Cámaras. Esta ha sido la obra del Gobierno. No mencionaremos las repetidas reclamaciones de los ciudadanos, por cuán solo en un caso han sido atendidas y resueltas por el Poder Judicial.

En vista de esto, los partidos comienzan á considerarse, y con razón, sin garantías suficientes para la lucha electoral. La permanencia en sus puestos de Jefes Políticos, cuyos trabajos electorales, por más que no ocultan, son conocidos, y de otros cuyos antecedentes santistas y por lo tanto, cuya corrupción política está en la conciencia de todo el mundo, son hechos que hacen vacilar las esperanzas fundadas en la imparcialidad prometida por el Presidente de la República. Sostiene en puestos tan importantes como las Jefaturas Políticas a personalidades que se han prestado á todas las maquinaciones de Santos y que han tomado parte en todas sus inmoralidades, no es reaccionar contra el régimen santista, ó prolongarlo.

Lo que declinamos de las autoridades políticas también lo repetimos con respecto á las autoridades judiciales. Son nombradas concretamente Jueces de Paz, Jueces Letrados que, contra la ley y la moral política, intervienen activamente en trabajos electorales.—Y permanecen en sus puestos.

La reforma política del régimen santista, no adelanta. El pueblo se considera todavía bajo su influencia aunque la dirección haya cambiado. Por este camino se llegaría á la separación del pueblo y del Gobierno.

### Un esclavo oriental

Así como el periodista suele tener horas felices cuando ve que sus esfuerzos en la prensa reportan algún bien para la sociedad por quien trabaja, también tienen sus horas negras y estas no son pocas, cuando ve que su palabra se pierde en el vacío en aquellos casos que cree defender una causa noble.

Y mas desconsolador es, todavía, cuando escribe para los altos Poderes Públicos y vé que los altos Poderes Públicos no leen lo que para ellos escribe.

Hoy se nos presenta un ejemplo práctico de esta verdad.

Hace 25 días escribimos un artículo pidiendo la reducción de un exclaro oriental, faltos en que sea leído por el señor Ministro de la Guerra y que la lectura daría por resultado practicar un acto de justicia haciendo bendecir á la vez por la familia de un pobre ciudadano asesinado ilegalmente de su hogar para obligarlo al servicio de las armas desde HACE NUEVE AÑOS.

Con ese motivo, deciamos lo siguiente que queremos trascribir, por si acaso de esta vez tenemos que acordar de nuevo:

Decíamos:

«Vamos á relatar un caso extraño de cautiverio militar, que ojalá sea leído por el señor Ministro de la Guerra.

«No es necesario dramatizarlo nada para que interese á nuestros lectores.—Francisco Benítez, de 32 años de edad, hijo de Nicacio Benítez y de Juliana López, vivía tranquilo en su casa hace nueve años, cuando un buen día el Comisario de su sección (Sala Grande) lo llamó para pedirlo que quisiera venir hasta Montevideo, como de la policía, para ayudar á conducir un preso.

«Benítez no tuvo inconveniente en hacer aquél servicio y se apersonó para la marcha.

«Llegaron con el preso que fue conducido al 5º de Caballería y al querer retirarse, vió que el también había sido enrolado como soldado de aquél cuerpo.

«No hubieron razones ni esfuerzos capaces de devolverle la libertad, y tuvo que soportar el triste y amargo cautiverio del cuartel hasta la disolución de ese batallón.

«Creyó entonces que la hora de volver á su hogar había llegado;—pero, solo había llegado la hora de cambiar de cuerpo, pasando al 2º batallón donde todavía permaneció formando como caballo de la 3º compañía.

«Hace pues, NUEVE AÑOS que el ciudadano Francisco Benítez, sirve contra su voluntad en el ejército de la República. NUEVE AÑOS!

«Esto fue lo que escribimos hace 25 días con la esperanza de que carenta y ocho horas más tarde, el desgraciado esclavo oriental Francisco Benítez, respiraría aire de libertad y fuera á abrazar á sus ancianos padres.

Pero Benítez sigue en su prisión, con escarnio de todo precepto legal y con mengua de todo principio de humanidad.

Lo que sucede con Benítez es algo que nos dejó muy tristes con respecto á países menos civilizados que el nuestro.

No hay Ejército en el mundo que enrole soldados por nueve años, eso sí tiene lugar en la República Oriental, donde la malhadada hora en que impusieron los gobiernos de tiranía y de pifiale.

Nueve años de cautiverio para un ciudadano oriental es implantar el régimen de la esclavitud, es burlar los más sagrados derechos que nuestras leyes conceden al que nace bajo el cielo de la Patria.

Francisco Benítez, no debe permanecer una hora más cargando el fusil que la nación pone á los hombros de los ciudadanos por tiempo determinado, pero nunca, para hacer que su peso sea insufrible como la cadena con que se aseguraban á esos desgraciados hombres de caballería que despidieron las costas africanas se exportaban como un negocio.

Lea por favor el Sr. Ministro estas líneas, y por dignidad nacional siquiera, repare la injusticia que se ha venido cometiendo con esa infeliz oriental, sin más crímenes que pertenezcan a las clases desheredadas por la fortuna, y que por eso mismo merecía la protección de los que se colocaron en condiciones de hacer justicia; no debemos permanecer sordos á los ruegos de los que piden por su libertad.

### Un caciquillo seccional

En la sección de Agraciada, departamento de Soriano, existe un señor Comisario de apellido Giménez y de nacionalidad paraguaya, que parece no haber comprendido que ya pasó la época en que los ciudadanos estaban á merced de los caprichos de los caciquillos de menor cuantía.

El tal señor ha declarado una guerra sin cuartel á todos los que no pertenecen al partido de sus simpatías, que como es lógico, dada la forma en que hoy se entiende, el gobierno no nacional, es el color que el colorado.

En vista de esto, los partidos comienzan á considerarse, y con razón, sin garantías suficientes

para la policía á su cargo, son enroldados arbitrariamente todos los correligionarios nuestros que caen bajo sus garras, los que como hijos desheredados tienen que andar á monte por no sufrir las persecuciones de aquél representante de la autoridad.

El joven Juan de la Cruz García es nacionalista, y es el delito porque se lo hizo formar parte de la policía de la Agraciada, en donde permaneció cuatro meses prestando servicio, sin que en ninguno de ellos le fuera pago su sueldo bien es verdad que este último detalle debíamos haberlo omitido por ser ya uso y costumbre en estos casos.

A los cuatro meses se enfermó de la Cruz, obteniendo por esa causa una licencia temporal para atender su salud, y como á su vencimiento no se encontró aún establecido y no pudiera conseguirlo volver al servicio, su objeto de la persecución del comisario Giménez convertido en su jefe de obra y gracia de su arbitrio caprichoso.

Algo análogo pasa con don Rafael Siré, a quien también se quiere convertir en policiano por el grave delito de no ser colorado.

Esta denuncia nos la hace un correligionario por carta que tenemos en nuestro poder, y de la que trascibimos el párrafo siguiente:

«Ambos jóvenes son conocidos de los vecinos de su sección y su honesta conducta es acreditada por todos; y se verán en el caso de emigrar sin o poner colo á los avances y arbitrarios de dicho Comisario, y no serán ellos solos, pues otros están ya amenazados de correr la misma suerte por no ser de la simpatía del representante de la autoridad.»

Llamamos sobre este hecho la atención del señor Ministro de Gobierno, pues sería poco edificante presenciar el espectáculo de la emigración, en momentos en que todos creen tener garantías para retornar á los lugares que tuvieron que abandonar durante la anterior administración.

Hágase pues comprender al Comisario de la Agraciada, que pasó el tiempo del reinado de los caciquillos seccionales.

Con esa doble esperanza debemos inscribirnos. Llevemos este requisito indispensable para ejercer nuestros derechos ciudadanos.

Por fin, trabajemos con denuedo y sin exclusivismo para que un día no lejano sea un hecho el reinado de las instituciones libres en nuestro país.

Ho dicho.

### HORRORES EN BULGARIA

De Bucarest trasmite horrores detalles sobre la crudeldad con que fueron tratados los revueltos búlgaros.

Un testigo oocular llegado á aquella ciudad el 10 del pasado presidente de Rustchuk, afirma que, a pesar de las amenazas que se han formulado y de la presión que ha pretendido ejercerla, la Regencia búlgara está procediendo con gran energía, desafiando con su actitud el enojo de Rusia.

La persona á quién nos referimos afirma que, en virtud de órdenes terminantes comunicadas por la Regencia, las autoridades han sufriendo á todos los condenados á muerte y á prisión por los consejos de guerra.

Solo se han librado de ser pasados por las armas los rebeldes, cuyos nombres ha transmitido en mi anterior despacho.

Los detalles de la ejecución son realmente espantosos.

Aquellos sentenciados que por causa de la gravedad de sus heridas no podían ir á pie al lugar del suplicio, han sido conducidos en carretas.

Después de llegar al sitio de la ejecución, estos infelices, que ni aun de rodillas podían asentarse, fueron atados á los árboles y fusilados.

Esta manera de proceder con los heridos ha excitado la ira en los elementos rusos, los cuales no se recatan para decir que la intervención de Rusia no hará esperar mucho tiempo.

En la población búlgara el fusilamiento de los heridos ha causado profundo sentimiento de lástima y de piedad.

Los consejos de guerra continúan funcionando.

Se ocupan ahora en fallar las causas instauradas contra los sargentos y soldados de los cuerpos que iniciaron el movimiento revolucionario.

En vista del rigor desplegado por el Gobierno de la Regencia, se teme que los fallos de muerto que sin duda alguna pronunciarán los tribunales militares sean cumplidos inmediatamente.

Las familias de las personas que están encarceladas en Sofía por causa de los últimos sucesos, han reclamado la protección del cónsul de Alemania, encargado de amparar á los subditos rusos.

Dicho funcionario se negó rotundamente á acceder á las súplicas de las referidas familias.

Estas, ante la negativa del cónsul de Alemania, se dirigieron al de Francia con la misma súplica.

Se ignora todavía cuál es la resolución adoptada por el representante de Francia.

Sobre la acitud de Rusia frente de tan horribles hecatombe, son contradictorias las noticias.

Mientras los correspondientes del Imperio de Madrid hacen temer la inmediata intervención de Rusia, un telegrama de la Agencia Faría asegura que Rusia, aparte de sus simpatías por los oprimidos de Bulgaria, no considera oportuno obrar directamente para poner término á anarquistas.

En la segunda parte del telegrama hay algo de cómico al decir que solo Turquía tiene el deber de obrar.

Este puede muy bien estar la clave del enigma. Suiza y Rusia se proponen echar por delante á Turquía buscando en la inacción forzosa de la Puerta el pretexto para llevar sus armas al Principado búlgaro.

Era el primer beso de amor?

### LA ENFERMEDAD DEL EMPERADOR DE ALEMANIA

Sobre el mal estado de salud del emperador Guillermo tomamos las siguientes noticias que trasmite una carta que hemos tenido á la vista fechada el 9 del pasado en Berlín,

Vida, como dice muy acertadamente «Lo Gaulois», se extingue de igual modo que una ampolla sin aceite. El sifónoma (característico de este estado es la somnolencia casi completa en que el enfermo se halla sumergido, y de la cual es preciso sacarlo varias veces para administrarle bebidas cordiales.

El emperador se encuentra bajo la vigilancia continua del doctor Tirmann, que cumple encarnadamente las órdenes del doctor Von Laner, a quien asistió en las consultas el Dr. Leuthold.

El doctor Tirmann duerme en un apartamento contiguo al del emperador, y cuya puerta queda abierta cuando ocurre alguna grave complicación.

Hasta hace poco tiempo el emperador se levantaba á la nue

Abril 13

Abril 13

Año III - Núm. 105

## REMITIDO

## A propósito de un crimen

En el diario la Epoca del sábado ultimo se anuncia un suceso de súlidas horas que dice con relación al crimen que se cometió en la Boleta de Tortuga, lo siguiente:

"La justicia parece que ya ha dado con el bicho que deba condonar la delitosa echarte-

miento de un crimen cometido en la

Boleta de Tortuga y cuya muerte es de la

partida, hubo el robo.

Según datos que nos proporciona el com-

pañero de la víctima, también llamado

Boleta donde ocurrió el suceso, dice su parti-

cularidad en que:

"En el suceso no dudamos que pronto los cri-

minas caen en poder de la justicia, lo que

debe ser severa en el cumplimiento de su deber,

pues respetando la naturaleza del que nos ocupa,

no pueden bajo ningún concepto, quedar

impunes."

El segundo párrafo transcripto es un acusa-

to de la justicia, y un prejuzgamiento criminal,

pues el autor del suceso ha procedido

a querer hacer parte del horrore,

comiendo el suceso de un modo que no es digno

ni digno de un crimen como el que nos ocupa.

Conendo la luz se hace sobre el crimen cometido por el autor del suceso lo mal que

ha procedido al atribuir culpabilidad en el

área judicial.

Prejuzgamientos de la naturaleza del que nos ocupa, sin duda, traen malos resultados sobre el

que se sirve y impulsan y danan el buen

nombre y reputación sobre quien recaen en mo-

numento que la justicia ocupa, pero han pro-

dado un inciso en lo que es necesario

para que la autoridad cumpla su misión.

Un amigo del acusado.

Gavirato.

## Convocatoria

## PARTIDO NACIONAL

La Comisión Directiva, invita a to-  
dos los corresponsales políticos del  
Departamento, para la reunión  
que ha acordado efectuar en esta  
Villa, en el Teatro Villamonte, el dia  
Domingo 17 del actual a las 24 horas  
de la tarde, para tratar los asuntos in-  
portantes, referentes a la Inscripción  
en el Partido y nombramiento  
de Delegados a la Convención que  
debe celebrarse próximamente.

San José, Abril 5 de 1887.

Juan Gómez.  
Presidente.

José Gómez.  
Secretario.

## DURAZNO

Los ciudadanos que asumieren  
miembros del Partido Nacional, veci-  
nos y propietarios del Departamento  
de Durazno, consultando los bien  
comunitarios intereses de nuestras  
ciudadanías en esta zona de la Repu-  
blica, habiendo cambiado ideas, y  
formado una unidad de conciencia y  
toda la comunitad, se han constituido  
y promovido el partido, en el  
mismo, para que resulte elec-  
tivamente la expresión general  
de la mayoría de los miembros del  
partido.

San José, 2 de Abril de 1887.

Miguel S. Martínez.  
Presidente.

José Gómez.  
Secretario.

## GACETILLA

Denuncia.—De Tucumán y Tres nos piden  
la siguiente nota sobre el proceder del juez  
de la 7<sup>ta</sup> sección de su departamento,  
que así como se garante el derecho del ciu-  
dano en la lucha electoral?

Contestes que tienen el deber de dar esa  
garantía. Véase la denuncia á que nos refie-  
ren.

Seductor.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Asunto.—Nuestros lectores en-  
señan a sus hijos que son los que se  
corresponden la traidura por los pagos de  
la escuela, la tercera parte de los impuestos  
para arrestande el Océano. Tal desidia  
nos hace pensar que el juez de la 7<sup>ta</sup>  
sección, a fin de que la Comisión Directiva tome  
en su parte las medidas convenientes a poner  
el remedio, a una vez que se ha  
impuesto la pena de 10 años de prisión para  
los que se corresponden la traidura por los  
pagos de la escuela.

El acto Juez de Zarzal, Ricardo Goyeneche.

Abril 13

## LA REPUBLICA

**LABORATORIO  
DE  
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
D.R.  
Floro La Braslera  
14 — CILLO DEL VISO DE RÍO BLANCO — 14

**TINTURA DE ZARZA  
CAROBAY Y MANACA**  
Extrato depurativo de la sangre  
**ESPECÍFICO DE PREPARADO**  
POR EL FARMACÉUTICO

Eugenio Marques de Holanda  
RIO DE JANEIRO

Aprobados por la Junta de Higiene dà la Corte (Brasil), Departamento de Higiene de Buenos Aires, y el cuerpo médico del Hospital de Concordia.

El mejor y más seguro depurativo de la sangre combate radicalmente las fiebres sifilíticas y venéreas ó la amenorrea, las ulceras del cuello del útero y afecciones de los gárganos, las enfermedades de la piel, dardos y empelos, escrofulas, bolas, reumatismo, ulceras y sífilis hereditaria.

Cualquier de las enfermedades de la piel mencionadas, por más crónicas y rebeldes que hayan sido a otros medicamentos, declinan con el primer frasco del Elixir de Zarza, Caroba y Manaca y desaparecen enteramente con el uso de ese medicamento, sin perjuicio alguno, sea en la alimentación o en el trabajo.

Durante el período de la amamantación, las criaturas pueden ser medicadas, aplicándose el remedio a la persona que las amamanta.

No contiene este nuevo específico ni un atomo de mercurio ni ninguna de sus combinaciones, pues es usado en todas las edades.

La eficacia de nuestro depurativo se comprueba por los títulos publicados en los prospectos, y también por los certificados de notabilidades médicas de este país y del extranjero.

**PURGATIVAS DEPURATIVAS  
de Vefamina**

Entre los purgativos-depurativos indígenas y semi-importados, merece incontestable preferencia en la medicina doméstica, estas purgativas, tanto por los copiosos efectos que producen al más ligero desarrreglo, como por la acción benéfica que ejerce en las afecciones de la piel, irregularidades internas, constipaciones rebeldes del vientre, jaquecas, dolores y pesades de cabeza, debido a sufrimientos de humor ras.

**Imberibina — Carmintivo tónico**

El más apropiado medicamento para combatir la flagia digestiva ó la inercia gástrico-intestinal, y las enfermedades, tales como: astrosis, gastro-enteritis, irregularidades de digestiones y defecaciones, colícos nerviosos y flatulencias.

En la hepática, estomacal y diarrea biliosa, sus efectos corresponden también a su merecido crédito.

Este licor agradable al paladar, puede ser usado regularmente, a cualquier hora, antes o después de las comidas, como cualquier otro.

**VINO DE ANANÁS PIRAGUINOS Y QUINAMO** — Para los cloro-encénicos, la debilidad, etc., intercopic, reconstituye a los hidrópicos y beribidílicos.

**POMADA ANTI-HERPÉTICA** — Combate las pectas, eritemas, etc., en tres días.

**LÍMIXTO ANTI-REUMÁTICO** — Cura los dolores reumáticos, crisiás y tumores.

**FÍLORAS ANTI-PERÍODICAS, PREPARADAS CON LA PEREIRA, QUINA, JABORANDI — CURA radicalmente las fiebres intermitentes, comunes y perniciosas.**

**VINO DE JURUBEBI, SIMPLES Y TERCOCOMO** — PREPARADOS CON VINOS DE CAJO — Eficaces en las inflamaciones del hígado y la bazo, agudas ó crónicas.

**JABABA DE FLOR DE ACOTIA Y MATABAMBAS** — Muy recomendada para las bronquias, en las hemoptisis y en las toses agudas ó crónicas.

**JABABA DE MATABAMBAS Y AYACUCHA FENICADA Y ALQUÍTRAN — SULFUROSO** — Excelente para las enfermedades herpéticas, manchas y úceras en la piel.

**MOLHO MARÍTIMO** — Preparados con los jugos de la pimienta Malagueta. Es un buen excitante del apetito.

A todos estos preparados acompañan las instrucciones, donde son indicadas ó mandadas usar, dieta etc., y certificados de curas realizadas.

**PRECIO DE LOS PREPARADOS**  
Sarza Caroba ó Manaca, \$ 2 \$ el frasco, dña. \$ 20. Narope de Arveja, \$ 1.20, dna. \$ 12; Idem de Ananás, \$ 1.20, dna. \$ 12; Idem de Garrobo, \$ 1.20, dna. \$ 12; Idem tónico P. de Jerez, \$ 1.20, dna. \$ 12; Imberibina, \$ 1.20 dñ. \$ 12; Pílulas de Vellamina, \$ 0.60, dna. 5; Idem antipepidómica, \$ 1 \$, dna. 10; Sabonetas diversos, \$ 0.10, dna. \$ 1; Pipirina, \$ 0.40, dna. \$ 1; Emplastas de Gumbete, \$ 0.10, dna. \$ 1; Odentina, \$ 0.10, dna. \$ 1; Coiro de Peixebol, \$ 1.50, dna. \$ 15; Oleo de Festes, \$ 1.30, dna. \$ 12; Idjeaco vegetal, \$ 1 dna. 10; Líquido, \$ 1 dna. \$ 10; Pomada, \$ 1 dna. 10; Linimento, \$ 1 dna. 10 pesos.

**ÓNCOS DE LOS DEPOSITARIOS EN LA CAPITAL**  
Droguerías y Farmacias

**PEDRO REY**  
114 — 15 DE JULIO — 114  
BEISSO Y SURACO  
210 — 18 DE JULIO — 320

**LICEO ORIENTAL**  
146 — Calle Morelos — 146  
FUNDADO POR  
DON ANTONIO FERNANDEZ Y SANCHEZ  
Director y propietario actual: doctor don FAUSTINO S. LASO

Desde el 14 de Julio ha quedado este Colegio bajo mi única y exclusiva dirección.

Las clases elementales y superiores seguirán como hasta aquí en las mismas horas y desempeñadas por aventajados profesores.

También se darán clases universitarias, de idiomas y comerciales.

Faustino S. Lasso,  
Director.

**EL BANCO INGLES**

**RIO DE LA PLATA**  
MISIONES 115, 117 Y 119

Gira letras de cambio y Ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente sobre Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre depósitos, desde la dos hasta el cinco por ciento anual.

Juan Mac-Criado,  
Gerente.

**ARTURO BERRO**  
MEDICO — OBERJANO  
Ha trasladado su estudio a la calle Colonia 203 (esquina Olmos). CONSULTAS DE 12 A 2 P. M.

**VINO HUXILE**  
EL VERDADERO RESTAURADOR DE LAS FIEBRES  
El único que combate eficazmente las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO. La lombriz, la fatiga, la digestión, el desarrío ó enfermo de los niños, convalecencia de las enfermedades graves, pulmonía, tifus, etc.

Se halla en venta en las farmacias d. J. Abascal Rey, Hutchinson & C. D. Pedr. F. y la farmacia Homeopática de la calle Iturr. Unico deposito ó introductor en el Rio de la Plata.

**LEDUC Y CIA**

**ACEITE DUCOUX**  
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO  
Y con EXTRACTO DE CORTESA DE NARANJA AMARILLA

Acet. Ducoux  
Acet. Ducoux  
Acet. Ducoux

Acet. Ducoux  
Acet. Ducoux  
Acet. Ducoux